Contrato N° 22/2022
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor FEDERICO A. GONZÁLEZ FRANCO, en su carácter de Ministro el Interior, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., con RUC N° 80002091-0, domiciliada en la calle Avda. Gral. José Gervasio Artigas N° 2025 de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. FRANCISCO JOSÉ IGNACIO AGUILERA SANTAMANS, con cédula de identidad N° 364.799, y el Sr. RICARDO DAVID ORTIZ, con cédula de identidad N° 4.718.764, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022 "Contratación de Seguro de Edificios y Vehículos del MDI - Plurianual", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la contratación de seguros para edificios y vehículos del MDI.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 419.581.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022 "Contratación de Seguro de Edificios y Vehículos del MDI - Plurianual" convocado por el Ministerio del Interior, conforme a la Resolución N° 418 de fecha 04 de octubre de 2022. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 482 de fecha 15 de noviembre de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Gs.
Lote 2: Seguro de Vehículo Toyota Auris							
1	84131503-001	Automóvil, Marca Toyota, Auris - 2007	Mes	Unidad	12	260.000	3.120.000
						Lote 2, Total Gs.:	**3.120.000**
Lote 3: Seguro de Vehículos Mercedez Benz Sprinter y Jeep Cherokee							
1	84131503-001	Camioneta, Mercedes Benz / Minibus / Cargo Sprinter 2018	Mes	Unidad	12	1.300.000	15.600.000
2	84131503-001	Jeep Camioneta SUV Grand Cherokee, 2017	Mes	Unidad	12	800.000	9.600.000
						Lote 3, Total Gs.:	**25.200.000**
Lote 4: Seguro de Vehículos Ford Focus							
1	84131503-001	Automóvil, Ford Focus 2.0 AT, 2012	Mes	Unidad	12	270.000	3.240.000
2	84131503-001	Automóvil, Ford Focus 2.0 AT, 2012	Mes	Unidad	12	270.000	3.240.000
3	84131503-001	Automóvil, Ford Focus 2.0 AT, 2012	Mes	Unidad	12	270.000	3.240.000
4	84131503-001	Automóvil, Ford Focus 2.0 AT, 2012	Mes	Unidad	12	270.000	3.240.000
5	84131503-001	Automóvil, Ford Focus 2.0 AT, 2012	Mes	Unidad	12	270.000	3.240.000
6	84131503-001	Automóvil, Ford Focus 2.0 AT, 2012	Mes	Unidad	12	270.000	3.240.000
						Lote 4, Total Gs.:	**19.440.000**
Lote 5: Seguro de Vehículo Hyundai New Santa Fe							
1	84131503-001	Camioneta Hyundai SUV New Santa Fe, 2018	Mes	Unidad	12	1.400.000	16.800.000
						Lote 5, Total Gs.:	**16.800.000**
Lote 6: Seguro de Vehículo Chevrolet Blazer M							
1	84131503-001	Camioneta Chevrolet SUV Blazer MT, 2010	Mes	Unidad	12	400.000	4.800.000
						Lote 6, Total Gs.:	**4.800.000**

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. ASEPASA SEGUROS

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 69.360.000.- (guaraníes sesenta y nueve millones trescientos sesenta mil) IVA Incluido.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.
El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección: Las Pólizas deberán ser entregadas por Mesa de Entrada de la D.U.O.C. del Ministerio del Interior conforme a las vigencias establecidas en el PBC, previa firma del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento de Transporte y el Departamento de Control y Provisión de Bienes de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 del mes de noviembre del año 2022.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

FRANCISCO JOSE IGNACIO AGUILERA SANTAMANS	*FEDERICO A. GONZÁLEZ FRANCO*
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	*MINISTRO DEL INTERIOR*
Proveedor	*Contratante*

Ricardo Ortiz
Representante Legal
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

RICARDO DAVID ORTIZ
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
Proveedor